

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20156 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 258/2012, con NIG 1101242M20120000166 por auto de 20 de abril de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Radio Televisión Los Barrios, S.L., con CIF: B11504495, con domicilio y centro principales de intereses lo tiene en plaza de la Iglesia, n.º uno, Los Barrios (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Auditsur Auditores, S.L.P., con domicilio postal C/ Regino Martínez, 30, 1.º, 11201 Algeciras, y dirección electrónica lamadrid@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 31 de mayo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120041762-1